

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS  
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

**HACE CONSTAR QUE:**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El día 18, del mes de Agosto de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución \_\_\_\_, Auto \_X\_\_), No. 135-0240 -2017 , de fecha 12 de Agosto del 2017, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No 056900312650 , usuario Elkin Valencia, y se desfija el día 30, del mes de Agosto, de 2017 \_siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Dois Adriano Castaño  
Nombre funcionario responsable

Dois Castaño B  
firma



<b>CORNARE</b>		
<b>NÚMERO RADICADO:</b>	<b>135-0240-2017</b>	
<b>Sede o Regional:</b>	<b>Regional Porce-Nús</b>	
<b>Tipo de documento:</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>12/08/2017</b>	<b>Hora: 14:26:59.2... Follos: 1</b>

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y**

**CONSIDERANDO**

Que el 12 de septiembre de 2011 se recibe una queja en esta Corporación radicado N° 056900312650, informando a cerca de un desvío de aguas que están generando problemas erosivos y dañando su cauce natural en la Vereda Las Beatrices del municipio de Santo Domingo en la vía que de3 Barbosa conduce a Porce en el kilómetro 26 + 200 sobre toda la vía principal, teniendo como presunto infractor al señor ELKIN VALENCIA, lo que dio lugar a que el 18 de enero de 2012 mediante auto N° 135-0001 se les hiciera un requerimiento a los señores Gabriel Gómez, Jairo Agudelo, Guillermo Gaviria, Elkin Valencia y Alina Amaya y personalmente; posteriormente iniciar procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental el cual mediante recomendación hecha a través de informe técnico N° 135-0142 del 5 de septiembre de 2014 se da por cumplidos los requerimientos hechos a los presuntos infractores.

Que en razón a lo anteriormente expuesto y en virtud a que cesaron los hechos que dieron lugar a esta queja y al cumplimiento de los requerimientos hechos por esta Autoridad Ambiental, se da por terminado el trámite administrativo por desviación de aguas y generación de problemas erosivos, siendo procedente el archivo definitivo de las presentes diligencias.

Que en mérito de lo expuesto,

**DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR EL TRAMITE ADMINISTRATIVO Y ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO** de estas diligencias por lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

**NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ**  
Director Regional Porce Nus

Expediente: 0056900312650  
Fecha: 10/08/2017  
Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / abogada  
Dependencia: Regional Porce Nus

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*

Ruta: [www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sgj/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos)

Vigente desde:

E-G-101/V-03



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29. [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)  
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,  
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,  
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 534 20 40 - 287 43 29.